


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 1 de 6	Versión 02-11


CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 005 - 2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Y JUAN ALFREDO SALDARRIAGA CAICEDO – FERRETERÍAS UNIDAS

Entre los suscritos a saber: **Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE**, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía N°. 66.765.945 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución 2634 de abril 30 de 2019, Guía contractual para las instituciones educativas del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA identificada con NIT 815.004.298-2 que en adelante se denominará CONTRATANTE, y por la otra FERRETERIAS UNIDAS con NIT. 94.326.844 - 1, representada legalmente por JUAN ALFREDO SALDARRIAGA CAICEDO identificado con C.C. No. 94.326.844 expedida en Palmira Valle, quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACIÓN, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL SENA Y DE LOS DIFERENTES TALLERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"**


SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (materiales de ferretería) que se describen en los estudios previos del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL PROMEDIO
1	VIAJE DE ROCA MUERTA	1	\$ 285.800	\$ 285.800
2	BALASTRO X M3	7	\$ 89.000	\$ 623.000
3	CEMENTO GRIS X BULTO	25	\$ 33.500	\$ 837.500

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 2 de 6	Versión 02-11

4	TABLAS PARA FORMALETA DE 3/4 DE PULGADAS CEPILLADAS A 1 CARA	16	\$ 21.300	\$ 340.800
5	GALON PINTU TRAFICO BLANCO	2	\$ 137.500	\$ 275.000
6	GALON DE THINER	2	\$ 26.500	\$ 53.000
7	GALON ESMALTE BLANCO	4	\$ 69.000	\$ 276.000
8	GALON PINTU TRAFICO AMARILLA	3	\$ 137.500	\$ 412.500
9	JUEGO DE LLAVE ALLEN EN PULGADAS	2	\$ 15.000	\$ 30.000
10	ALICATE	1	\$ 19.000	\$ 19.000
11	PINZA	1	\$ 15.000	\$ 15.000
12	BULTO DE BENTONITA	5	\$ 82.000	\$ 410.000
13	ACOPLE RAPIDO	2	\$ 6.300	\$ 12.600
14	LIJA ROJA # 150	80	\$ 2.000	\$ 160.000
15	MARTILLO DE UÑA PEQUEÑO	10	\$ 13.500	\$ 135.000
16	MARTILLO DE UÑA GRANDE	5	\$ 15.800	\$ 79.000
17	FLEXOMETRO DE 8 METROS	5	\$ 12.900	\$ 64.500
18	CINTA METRICA DE 30 MTS	5	\$ 31.000	\$ 155.000
19	TJERA PARA CORTE RECTO DE LAMINA	2	\$ 32.000	\$ 64.000
20	ACEITE SAW 20W50 X GALON	1	\$ 58.000	\$ 58.000
21	VARSOL X GALONES	2	\$ 27.000	\$ 54.000
22	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3/4	5	\$ 800	\$ 4.000
23	TEE PRESION DE 3/4	5	\$ 1.500	\$ 7.500

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 3 de 6	Versión 02-11

24	TEE PRESION DE 1/2	5	\$ 900	\$ 4.500
25	UNION PRESION DE 1/2	5	\$ 400	\$ 2.000
26	CODO PRESION DE 1/2	5	\$ 650	\$ 3.250
27	CANDADO MEDIANO	5	\$ 53.800	\$ 269.000
28	CINTA TEFLON	5	\$ 2.100	\$ 10.500
29	PEGANTE PVC EN 1/4	2	\$ 48.600	\$ 97.200
30	GRIFO METALICO	5	\$ 36.500	\$ 182.500
31	BREAKER DE 30 AMP	30	\$ 11.000	\$ 330.000
32	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUT	30	\$ 3.600	\$108.000
33	INTERRUPTOR DOBLE CONMUT	30	\$ 5.200	\$ 156.000
34	ALAMBRE TIMBRE X METRO	200	\$ 550	\$ 110.000
35	ALAMBRE DULCE X KL	5	\$ 10.900	\$ 54.500
36	BOMBILLO CANDELABRO 110V	50	\$ 3.900	\$ 195.000
37	PLAFON BOMBILLO CANDELABRO	50	\$ 300	\$ 15.000
38	TOMA CORRIENTE	30	\$ 4.900	\$ 147.000
39	TUBO LED 18W X 110V	50	\$ 13.500	\$ 675.000
40	HOJA SEGUETA # 24	20	\$ 4.500	\$ 90.000
41	LLAVE PESTON MEDIANA	2	\$ 15.500	\$ 31.000
42	MARCO PARA SEGUETA	5	\$ 10.000	\$ 50.000
43	LLAVE DE PASO BOLA DE 3/4	5	\$ 9.300	\$ 46.500
44	GALON ANTICORROSIVO	2	\$ 55.900	\$ 111.800

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 4 de 6	Versión 02-11

45	LAMINA GALVANIZADA 1X22M CAL 24	10	\$ 89.600	\$ 896.000
46	TUBO CER GALVANIZADO 1" CAL 16	13	\$ 78.500	\$ 1.020.500
SUBTOTAL + IMPUESTO IVA 19%			\$ 7.781.115	
FLETE			\$ 100.000	
TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 9.076.450	

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.


CUARTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de CINCO NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$9.076.450), de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior con acta de pago único, de acuerdo al suministro realizado según el objeto del contrato; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACIÓN: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (07) DIAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del contrato, término dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCIÓN:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 5 de 6	Versión 02-11

contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales Obras y Mejoras y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000028 de septiembre 20 de 2021 y registro presupuestal No. 000029 del 23 de septiembre de 2021, expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$9.076.450)

NOVENA. SUSPENSIÓN: por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Rectora Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, quienes vigilarán y supervisarán el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:


CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DÉCIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Será obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 6 de 6	Versión 02-11

día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DÉCIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cédula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.


VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Mercedes Perlaza Calle
Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE
C.C. No. 66.765.945 de Palmira (Valle)
Rectora

Contratante


SALDARRIAGA CAICEDO JUAN
ALFREDO - FERRETERÍAS UNIDAS
NIT. 94.326.844 - 1
Contratista